



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 MAYO 2017

VISTO: El Expediente S-01:000439/2017 por el cual se tramita el Acta Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad de Belén, Departamento Belén, provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca y,

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como finalidad que las partes actúen en mutua colaboración y asistencia en temáticas de interés relacionadas a las Ciencias Ambientales, en el marco del Plan de Territorialización desarrollado por la UNCA.

Que para el desarrollo de las actividades la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se compromete a asesorar a la Municipalidad en la elaboración de Proyectos de Investigación y Transferencia en el Área de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias de este Cuerpo ha dictado despacho favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

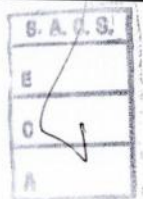
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(en Sesión Ordinaria del día 03MAYO2017)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el Acta Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad de Belén, Departamento Belén, Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN C.S. N° 003/2017



Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADÉMICA Y DE FIDUCIARIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



ANEXO

**ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN-
DEPARTAMENTO BELÉN-CATAMARCA**

La Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por su Rector, Ing. Flavio Sergio Fama, en adelante "La Universidad", la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, representada en este acto por su Decana Mgter Susana Elisa Martínez, en adelante "La Facultad" y la Municipalidad de Belén, Departamento Belén, representada en este acto por el Intendente D. Daniel Eduardo Ríos, en adelante "La Municipalidad", en su conjunto denominadas "Las partes" acuerdan en celebrar la siguiente Acta Acuerdo encuadrada en el Convenio Marco de Cooperación firmado el 10 de febrero de 2016 y protocolizado en Resolución Rectoral 0073/2016 .

La presente Acta Acuerdo se registrará de según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL acuerdo tiene por finalidad que las partes actúen en mutua colaboración y asistencia en temáticas de interés relacionadas a las Ciencias Ambientales, en el marco del Plan de Territorialización desarrollado por la Universidad.

SEGUNDA: La Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se compromete a asesorar a la Municipalidad en la elaboración de Proyectos de Investigación y Transferencia en el área de Ciencias Ambientales.

TERCERA: La Facultad designará a los Docentes-Investigadores Especialistas en Ciencias Ambientales de esa unidad Académica con el fin de participar ante el Municipio como asesores y coordinadores de las actividades: Mgter José Leopoldo Lobo Gómez DNI N° 26.433.980 y el Abogado Esp. Eduardo Agustín Walter DNI N° 28.995.253.

CUARTA: La Municipalidad se compromete a designar, en un plazo no mayor de 30 días de firmado el presente acuerdo, el personal de ese organismo que participe como coordinador de las actividades. Asimismo, se compromete a solventar los gastos que demande el traslado y estadía de los Docentes-Investigadores de la Facultad que asesoren en la temática mencionada en la Cláusula Primera.

QUINTA: Los resultados de los Proyectos que surjan del presente acuerdo estarán a disposición de ambas partes y podrán ser utilizados como herramientas para la toma de decisiones por parte de la Municipalidad y para su uso en actividades de docencia e investigación por parte de la Facultad, asimismo, la publicación y divulgación de los resultados se efectuará de común acuerdo.

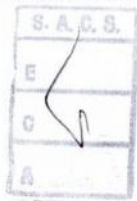


Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

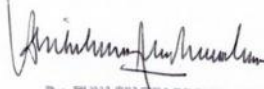
SEXTA: En todas circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento de la presente Acta Acuerdo, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose en ningún caso aspectos patrimoniales.

SÉPTIMA: Las partes convienen a los fines de la firma de la presente Acta Acuerdo, la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Ciudad de Catamarca, fijando su domicilio La Universidad en la calle Esquiú 799 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad en Avda. Belgrano 300 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Municipalidad en la calle Lavalle esq. Rivadavia de la ciudad de Belén, Departamento Belén, Catamarca.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de idéntico tenor e igual efecto en la ciudad de Belén, Departamento Belén, Catamarca, a los 28 días del mes de Marzo de 2017.




PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA